ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-007987

Res. 5361/2022

Montevideo, 19 de octubre de 2022.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Programa Gestión de Recursos Humanos referente a la necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes interinos o suplentes para cubrir vacantes de Directores y Subdirectores;

RESULTANDO: que el mismo se fundamenta en que el orden de prelación recaído en Expediente N° 6636/2016 ha vencido;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente autorizar la realización de un Llamado y aprobar las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, del 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Aprobar la realización de un Llamado a Aspiraciones para proveer cargos de Dirección y/o Subdirección en carácter interino o suplente en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.

2) Aprobar las Bases particulares que regirán dicho Llamado y que a continuación se detallan:

Requisitos:

a) Ser docente efectivo en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional y revestir como mínimo el 3° grado del escalafón docente.

b) Formación:

- Ser egresado de los Institutos de Formación Docente o Institutos habilitados o,

- Ser egresado de la Universidad de la República (UDELAR) o de Universidades habilitadas o,
- Ser egresado de los Cursos de nivel terciario de la Dirección General de Educación Técnico Profesioal o,
- Ser egresado de los Cursos Técnicos y Tecnológicos de la Dirección General de Educación Técnico Profesioal, equivalentes a Bachillerato o
- Ser egresado de la Enseñanza Media Profesional de la Dirección General de Educación Técnico Profesioal y acreditar Bachillerato en cualquiera de sus modalidades.

a) Acreditar un puntaje mínimo de 81 puntos de aptitud docente en cada uno de los años del último trienio.

b) Registrar menos de 21 inasistencias injustificadas en el último trienio.

EVALUACIÓN:

ETAPA DE MÉRITOS: Máximo 60 puntos.

La evaluación de méritos se efectuará según Circular Nº 32/07.

ETAPA DE ENTREVISTA: Máximo 40 puntos.

Consistirá en resolución de casos.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

TRIBUNAL 1

TITULARES

Claudio SILVA C.I. 4.349.015-7

María GUARDIA C.I. 3.587.886-0

Delegado

TRIBUNAL 2

Adrián NUÑEZ C.I. 3.948.913-6

Rosana MAGGI C.I. 3.354.794-4

Delegado

ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

TRIBUNAL 3
Luis MARCO C.I. 1.694.914-1
Karla DE LOS SANTOS C.I. 4.081.503-9
Delegado
TRIBUNAL 4
Irma PIÑEIRO C.I. 1.509.341-6
Marcelo BACARDÁ C.I. 2.780.268-7
Delegado
SUPLENTES
Prof. Lilian GARCÍA
Prof. María CARBONATTI
Prof. Mariana MORALES

4) Disponer que el listado emergente del presente Llamado tendrá una validez de 3 años a partir de la fecha de homologación.

5) Determinar que las inscripciones se recibirán desde el 26/10/2022 al 09/11/2022 en Montevideo, en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos, calle San Salvador Nº 1674, Oficina Nº 4, en el horario de 10:00 a 15:00 horas. Interior: En las Sedes de las Inspecciones Regionales correspondientes.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia)
- Credencial Cívica (original y copia) – constancia de Voto.
- Carpeta de Méritos debidamente foliada, autenticada y ordenada de acuerdo a la Circular Nº 32/07.
- Constancia de deméritos en todos los Subsistemas en los que el aspirante se desempeñe o se haya desempeñado, otorgada por las correspondientes Divisiones Jurídicas y/o de contralor. En la Dirección General de Educación Técnico Profesioal la constancia será solicitada de oficio por la Sección

Concursos a División Jurídica.

Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Carné de Salud.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889).

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular Nº 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa. Hecho, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mb